

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6498 *Notificación de Resolución de Corrección de errores de concesión a los beneficiarios de la ayuda, R1 de fecha 26 de junio de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la cual se convocan, subvenciones para las Inversiones en la Transformación, Comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas ecológicos, para el año 2021*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de setiembre de 2021, por la que se convocan subvenciones para la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas ecológicos, para el año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

El expediente ha sido tramitado por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 26 de junio de 2023, firmó la siguiente resolución:

“Corrección de errores de la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN ITC2021_2-1-PRO de la línea Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas ecológicos, del año 2021

El día 21 de febrero de 2023 se dictó la Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas ITC2021_2-1-PRO, de la convocatoria 'Subvenciones para Inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas ecológicos, para el año 2021', notificada a las personas físicas en el Butlletí Oficial de las Islas Baleares número 48, ya las personas jurídicas de forma telemática.

El plazo de justificación del proyecto concedido se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución, tal y como se detalla en la convocatoria de ayudas.

Se ha detectado un error en el Anexo I de la citada Resolución, que afecta al plazo de ejecución de las ayudas aprobadas en caso de realizar inversiones inmuebles, que es de 18 meses y no de 12 meses. Por lo que procede notificar de nuevo a los interesados el Anexo I con esta corrección.

La jefa de Secció I^a
Maria Angeles Pérez Ribas

La jefa de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch



El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA (Corregida columna “Plazo ejecución”)

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Inversión elegible					TOTAL	% Ay.	Importe concedido	Cofinanciamiento			Plazo ejecución	Anualidad	Fecha efectiva notificación (telemática /BOIB)
			MAQUINARIA	BIENES INMUEBLES	INTANGIBLES	HONORARIOS	INSTALACIONES				CAIB (%)	FEADER (100,0%)	AGE (Fega) (%)			
MORVEDRA VELL SRM	J57846586	ITC2021_2/012	157.473,34	5.682,20	0,00	2.650,00	0,00	165.805,54	75,0	124.354,16	0,00	124.354,16	0,00	18 meses	2021	24/04/2023 (Notib 13/04/23 expirado)
AGROCANFELIUSL	B16511214	ITC2021_2/015	7.727,29	70.510,68	0,00	0,00	0,00	78.237,97	65,0	50.854,68	0,00	50.854,68	0,00	18 meses	2021	13/04/2023 (Notib)
RAFAEL TUR TUR	**446****	ITC2021_2/022	50.128,20	70.000,00	0,00	2.589,75	0,00	122.717,95	65,0	79.766,67	0,00	79.766,67	0,00	18 meses	2021	15/04/2023 (BOIB n°48)
ECOFEIXES S. COOP	F57802217	ITC2021_2/031	58.698,20	35.122,47	4.700,00	1.703,30	0,00	100.223,97	75,0	75.167,98	0,00	75.167,98	0,00	18 meses	2021	13/04/2023 (Notib)
TOTALS										330.143,49	0,00	330.143,49	0,00			

(Firmado electrónicamente: 3 de julio de 2023)

El secretario general de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Jorge Sánchez Fernández
Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.151, de 7/11/2019)

